



MERCÁU CELTA
Festival Intercélticu d'Avilés

DEL 19 AL 27 DE JULIO DE 2025

BASES



FABRIOK

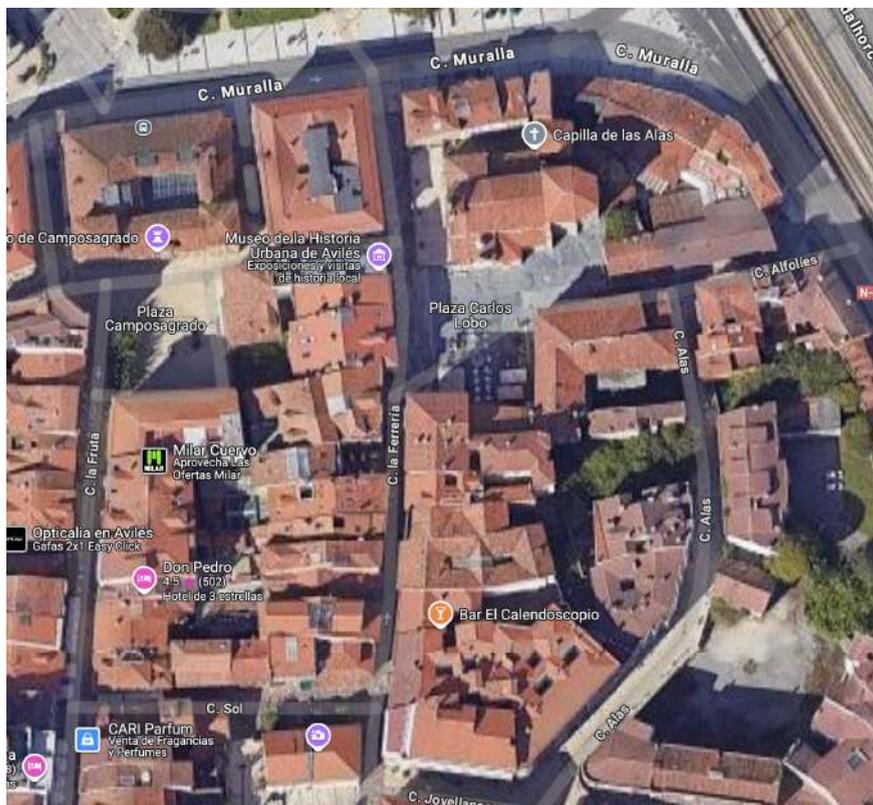
1.- El "Mercáu Celta – Festival Intercélticu d'Avilés" de Avilés lo rige y convoca la **Asociación Cultural Esbardu**. La Organización comunicará cuantas normas complementarias determine.

2.- Podrán solicitar su participación los **artesanos** y **empresas artesanas** que se ajusten a las normas establecidas en las siguientes bases.

3.- El Mercado se celebrará en la calle La Ferreiria en Avilés, del **19 de julio de 2025 al 27 de julio de 2025**, en el siguiente horario: de **12:00 a 15:00** horas y de **18:00 a 23:59** horas. (Ver plano orientativo)

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/xCN4vuYnqYPkGctV7>

43.55669094432737, -5.92143016477729



4.- La organización asignará los espacios, siguiendo sus propios criterios de distribución.

5.- El personal de la parada utilizará vestimenta acorde al contexto histórico de la celebración del evento “*Mercáu Celta*”, en el que se circunscribe éste Mercado Artesano. La vestimenta correrá por cuenta del expositor. Está **prohibido** llevar *relojes de pulsera, calzado deportivo y cualquier complemento que no sea propia de la época y temática del mercado*.

6.- Para registrar las solicitudes de admisión correctamente, éstas deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida:

- Anexo I. **Ficha de Solicitud.**
- Anexo II. **Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.**
- **Fotografías** de la parada y de los artículos a exponer, en *formato digital*.

7.- Las solicitudes junto a la documentación pertinente, deberán remitirse a la organización, por correo electrónico:

mercaucelta@gmail.com

Asunto: Solicitud de participación Mercáu Celta 2024 + NOMBRE DE LA PARADA / EMPRESA

El *plazo de inscripción finaliza* el día **14 DE JULIO DE 2024**.

8.- Una vez recibida toda la documentación exigida, se confirmará la aceptación del artesano/parada mediante correo electrónico.

9.- **Costes y Garantías.** Las **tarifas** para esta edición del *Mercáu Celta*, son las siguientes:

- **ARTESANIA: 110 € / metro lineal**
- **ALIMENTACIÓN: 130 € / metro lineal**
- **RESTAURACIÓN: CONSULTAR**

Los expositores aceptados, realizarán un pago del 50% del coste total de la parada en concepto de garantía de reserva de espacio, en un plazo de *5 días hábiles una vez recibida la carta de pago*, siendo el **14 DE JULIO DE 2025**, el **último día** para efectuar el ingreso pertinente.

A tal efecto y una vez que se hayan seleccionado los expositores participantes, se les notificará el número de cuenta bancaria donde realizarán el pago mediante transferencia o ingreso. El 50% restante se abonará en el **momento del montaje** del puesto en el *Mercáu Celta*, el día **19 DE JULIO DE 2025**

11.- El **montaje** de la parada se realizará el viernes 18 de Julio durante todo el día y el sábado **19 de JULIO DE 2025** de *08:00 a 11:00*. Si el espacio no hubiera sido ocupado a las 9:00 horas del sábado y no hubiera noticias del titular del mismo, la Organización podrá

disponer del espacio para el fin que estime oportuno. El **desmontaje** se realizará a partir de la hora de cierre de la feria, el día **27 DE JULIO de 2025** desde las *23:00 horas hasta las 08:00* del día **28 DE JULIO DE 2025**.

12.- Los *expositores admitidos* que cumplan las bases **tendrán derecho** a:

- Toma de corriente eléctrica.
- Exposición, venta y promoción de sus productos dentro del recinto.
- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se disponga.

13.- Todos los *expositores admitidos* **se comprometen** a:

- No exponer productos no producidos de forma artesanal.
- No exponer productos que no sean propios del artesano expositor. - Acatar las decisiones que la Organización del Mercado pueda adoptar en el curso del mismo.
- Mantener su estancia en el mismo, desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendida la parada de forma ininterrumpida durante la totalidad del horario de apertura del Mercado.
- Contribuir con el mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar la superficie ocupada a la clausura del Mercado, en las mismas condiciones en que lo encontró.

14.- La Organización del Mercado recomienda al expositor que:

- Esté en posesión de un seguro, ya que la Organización cuenta únicamente con el seguro de responsabilidad civil.
- Todo el personal que intervenga en el montaje y desmontaje, esté asegurado del riesgo de accidente de trabajo.

15.- Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su parada desde media hora antes de la apertura de la feria hasta media hora después del cierre. La Organización contratará los servicios de seguridad para hacerse cargo de la vigilancia del recinto el resto del día.

16.- El comité de selección se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores a aquellos talleres artesanos que, sin cumplir la totalidad de estas bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto o proceso artesanal que a juicio del Comité resulte novedoso o interesante. Estas invitaciones no superarán en ningún caso el 10 % de la totalidad de los expositores del Mercado.

17.- Ningún producto expuesto en el Mercado podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del propietario. La organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial del evento.

18.- Las posibles reclamaciones se dirigirán por escrito a Fabriok, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir, atendiendo las normas establecidas y los intereses generales del Mercado.

19.- Todos los interesados en participar en el *Mercáu Celta* que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces a la Asociación Cultural Esbardu y Fabriok, para que todos los datos personales que hagan constar en su solicitud puedan ser incorporados a un fichero propiedad de la organización y ser utilizados, por tanto, para las comunicaciones que la organización del Mercado pueda dirigir con motivo del mismo y sucesivas ediciones y por motivos complementarios.

20.- El expositor, por el hecho de tener adjudicado un espacio en el Mercado, se considera que conoce y acepta expresamente las presentes bases, obligándose a su cumplimiento.